

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2734 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompañera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario núm. 961/2014-D.

Tipo de concurso.-Concurso voluntario abreviado.

Persona instante del concurso y CIF.-Francisca Ruiz de Castañeda García, CIF 77281074Q.

Fecha del auto de declaración.-17/12/14.

Administrador concursal.-Jaime Campà Gracia, con domicilio en calle Urgell, 112, 2.º, 3.ª, de Barcelona y teléfono n.º 618598104, en calidad de abogado y dirección electrónica; mfrui@campagracia.es

Facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 18 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150003122-1